



RIO GALLEGOS, 04/06/2012

VISTO:

El Expediente N° 67.448/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Nota N° 313/12 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica – Lic. Sara OJEDA;

QUE mediante la misma informa que la Lic. Silvia GONZALEZ en su carácter de responsable de la cátedra Didáctica Especial de la Historia, eleva cronograma de las observaciones y prácticas de ensayo que realizará con alumnos de la carrera Profesorado en Historia en el Colegio Polimodal N° 7;

QUE se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los involucrados

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Historia que en cada caso de indican, a realizar las observaciones y prácticas de ensayo correspondiente a la asignatura “Didáctica Especial de la Historia”, en el Colegio Polimodal N° 7 de esta localidad, a partir del día 07 de mayo y hasta el 04 de junio de 2012.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Gustavo Daniel NAUTO	26.324.368	03/04/1978
Mirta Lorena LESIW	32.436.028	23/12/1986

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

23

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG